ACTUALIZACIONES Y PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ) SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS ANTE LA PANDEMIA (P-EBT) DEL DISTRITO DE COLUMBIA (DC)



1. ¿QUÉ SON LOS BENEFICIOS P-EBT?

 Los beneficios P-EBT son una prestación alimentaria federal temporal para familias que tienen niños que son elegibles para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido (FARM) en virtud del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) pero no pudieron recibir estas comidas debido a la pandemia de COVID-19. Los niños menores de 6 años que forman parte de un grupo familiar que recibe el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) también pueden ser elegibles para los beneficios P-EBT.

2. ¿QUIÉNES RECIBIRÁN LOS BENEFICIOS P-EBT DE VERANO?

- Los niños que eran menores de 6 años el 30 de septiembre de 2021 Y ADEMÁS son parte de un grupo familiar que recibe el SNAP son elegibles de forma automática.
- Los estudiantes **mayores de 6 años durante el año escolar 2021-2022** deben reunir uno de estos requisitos:
 - o Estar inscritos en una escuela de disposición de elegibilidad comunitaria (CEP) O BIEN
 - Estar inscritos en una escuela del distrito que participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) Y ADEMÁS
 - Haber solicitado comidas gratuitas y a precio reducido (FARM) antes del 29 de agosto de 2022 y haber sido aprobados para el verano de 2022, O BIEN
 - Estar categóricamente aprobados para FARM por su escuela (que incluye a los estudiantes que reciben el SNAP y la TANF).

3. SI MIS HIJOS SON ELEGIBLES, ¿CUÁNTO DINERO RECIBIRÁN Y CUÁNDO?

- Cada niño(a) elegible del DC recibirá el beneficio fijo aprobado por el gobierno federal de \$391 para el verano.
- Los niños que eran menores de 6 años el 30 de septiembre de 2021 y formaban parte de un grupo familiar que participaba en el SNAP recibirán un beneficio mensual de \$ 60.20 por cada mes en el que estuvieron inscritos en el SNAP o \$ 602.02 para el año escolar.
- Los beneficios para el verano de 2022 se emitirán a finales de septiembre de 2022.

4. ¿CÓMO PUEDEN SOLICITAR SER ELEGIBLES PARA LOS BENEFICIOS DE VERANO LAS FAMILIAS DEL DISTRITO QUE NO ESTÁN ACTUALMENTE CERTIFICADAS PARA COMIDAS GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO?

 Los niños del DC que se vuelven elegibles para FARM durante el verano de 2022 también son elegibles para la P-EBT de verano. Una escuela debe recibir la solicitud de FARM de un(a) niño(a) antes del 29 de agosto de 2022 y, luego, aprobar la solicitud antes de que el(la) niño(a) pueda ser elegible para los beneficios P-EBT de verano.



- Las familias con niños que asisten a una escuela DCPS que administra el programa federal FARM pueden encontrar más información en dcps.dc.gov/publication/free-and-reduced-priced-meals-farm-application.
- Las familias que no estén seguras de si su escuela participa en el programa federal FARM deben contactarse con la escuela de su hijo(a) para averiguar si pueden solicitar los beneficios de este programa. Esto incluye tanto a escuelas públicas como chárter.

5. ¿CÓMO ACCEDEN LOS GRUPOS FAMILIARES QUE YA TIENEN UNA TARJETA EBT A LOS BENEFICIOS P-EBT?

- En el caso de los niños de grupos familiares que ya reciben beneficios del SNAP o la TANF, los beneficios P-EBT se cargarán de manera automática en la tarjeta EBT que ya tiene el grupo familiar. No hace falta que los beneficiarios que reciben el SNAP o la TANF realicen ninguna acción.
- Si una familia no tiene la tarjeta EBT emitida inicialmente, puede solicitar una nueva al llamar a la línea directa de FIS, el asociado del Distrito para asuntos con las tarjetas EBT, al (888) 304-9167, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.



6. ¿CÓMO ACCEDEN LOS GRUPOS FAMILIARES QUE NO TIENEN UNA TARJETA EBT A LOS BENEFICIOS P-EBT?

- A los beneficiarios que han recibido la tarjeta P-EBT en el pasado (incluido el año escolar 21-22), pero que no participan en el SNAP o la TANF, se les agregarán beneficios a su tarjeta EBT actual.
- Los estudiantes que reciben P-EBT por primera vez recibirán un correo en forma automática en el caso de que sus familias aún no tengan una tarjeta.
 - El Departamento de Servicios Humanos (DHS) enviará la tarjeta por correo a la dirección que figura en el archivo escolar del niño, de modo que es importante asegurarse de que su dirección esté actualizada en la escuela.
 - La compañía de tarjetas EBT del Distrito, FIS, no puede realizar actualizaciones de direcciones. Si solicita una tarjeta de reemplazo a FIS, solo la enviarán por correo a la dirección que tiene registrada el DHS. Debe asegurarse de que su dirección esté siempre actualizada.
 - Si está tratando de obtener una tarjeta de reemplazo y no sabe si su dirección está actualizada, debe enviar un formulario de consulta en línea sobre P-EBT al DHS.
- Para saber cómo activar una nueva tarjeta (o una tarjeta reemitida que nunca se activó) y crear un Número de Identificación Personal (PIN), vaya a https://dhs.dc.gov/page/ebt-card-p-ebt-updates.

7. ¿SE NOTIFICARÁ A LOS GRUPOS FAMILIARES CUANDO RECIBAN LOS BENEFICIOS P-EBT?

Sí. Se enviarán avisos por correo a los grupos familiares que reciban beneficios P-EBT cuando se



- emita un pago.
- Sí. Se realizarán llamadas automáticas a las familias que tengan números de teléfono actuales registrados.
- Además, las familias pueden iniciar sesión en www.ebtedge.com o descargar la aplicación gratuita EBT Edge desde las

tiendas Apple Store o Google Play para consultar sus saldos.

8. ¿QUÉ PUEDEN COMPRAR LOS GRUPOS FAMILIARES CON SUS BENEFICIOS P-EBT?

Los beneficios P-EBT funcionan de la misma manera que los beneficios alimentarios del SNAP. Los
grupos familiares que reciban los beneficios P-EBT podrán emplear esos fondos únicamente para
la compra de alimentos. El propósito de estos beneficios es otorgar fondos para la compra de
alimentos que permitan prepararles a los niños comidas que, habitualmente, recibirían en la
escuela.

9. ¿DÓNDE PUEDO USAR MIS BENEFICIOS P-EBT?

- Estos beneficios pueden usarse para comprar alimentos en cualquier tienda autorizada por el SNAP.
 La mayoría de las tiendas tienen carteles que indican que aceptan SNAP o EBT. Las familias pueden consultar la lista de tiendas autorizadas por el SNAP en fns.usda.gov/snap/retailer-locator.
- También pueden ingresar en www.ebtedge.com o descargar la aplicación EBT Edge Mobile de las tiendas Apple Store o Google Play para buscar tiendas que acepten las tarjetas EBT.



 Los beneficios P-EBT también se pueden usar para comprar alimentos en línea con entrega a domicilio de Amazon y Aldi. Para obtener más información, visite: https://www.amazon.com/snap-ebt/ o shop.aldi.us/

10. ¿LOS BENEFICIOS P-EBT SE TIENEN QUE UTILIZAR DURANTE EL MES EN QUE SE RECIBEN?

• No, el dinero puede acumularse de mes a mes.

11. ¿QUÉ SUCEDE SI YA NO TENGO MI TARJETA EBT?

 Llame a la línea directa de FIS, el asociado del Distrito para asuntos con las tarjetas EBT, al (888) 304-9167, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para obtener una tarjeta de reemplazo. Su PIN seguirá siendo el mismo para la tarjeta de reemplazo, por lo que debe cambiar su PIN cuando reciba su nueva tarjeta.

12. ¿RECIBIR LA TARJETA P-EBT AFECTARÁ LA CONDICIÓN DE "CARGA PÚBLICA" DE UN GRUPO FAMILIAR?

• No, el uso de los beneficios P-EBT no afecta la condición migratoria de los padres ni de sus

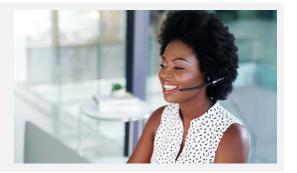


4

hijos. La regla de la carga pública no se aplica a los beneficios P-EBT.

13. ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN?

- Visite la página del DHS sobre P-EBT: dhs.dc.gov/p-ebt.
- Llame al Centro de Atención de P-EBT al (202) 727-5355, de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:45 p.m.



Los recursos a continuación están disponibles para los grupos familiares que necesiten alimentos de manera inmediata:

Recursos	Teléfono	Sitio web
Página de Recursos Alimenticios por Coronavirus del DC		https://coronavirus.dc.gov/food
Capital Area Food Bank	(202) 644-9800	https://www.capitalareafoodbank.org/
So Others Might Eat (SOME)	(202) 797-8806	https://www.some.org/
Bread for the City	(202) 265-2400	https://breadforthecity.org/